

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MEDALLAS PARA ACTIVIDAD YA SE LEER DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN.**

HUÉPIL, 25 DE OCTUBRE DE 2019.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3655 / de 2019.**

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La Solicitud de compra N° 160 de fecha 23 de septiembre de 2019, emanada por del Director (s) del DAEM Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 158 de fecha 28 de agosto de 2019 emanada por el Sr. Carlos Arriagada Jara Director de la Escuela F-1016 de Trupan, donde solicita medallas y cuentas para alumnos que participan de actividad Ya se Leer.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas y cuentas para alumnos que participan de actividad Ya se Leer de la Escuela F-1016 de Trupan.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 26.775.-, LUIS FIDEL DONOSO SEPULVEDA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 27.750.- COMERCIAL J DONOSO LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 32.130.- y todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas y cuentas para alumnos que participan de actividad Ya se Leer de la Escuela F-1016 de Trupan.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento en la adquisición de medallas y cuentas para alumnos que participan de actividad Ya se Leer de la Escuela F-1016 de Trupan por un valor de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) y Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de medallas por un valor de \$ 26.775.- (veintiséis mil setecientos setenta y cinco pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: 76.781.730-4.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al subtitulo [REDACTED] premios y otros al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupan.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE**

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL